



# Colegio Oficial de Enfermería de Cuenca

## **CONVOCATORIA PROVISIÓN DE PLAZAS**

### **COMISION DEONTOLÓGICA DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE CUENCA**

De acuerdo con los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Cuenca, uno de los fines esenciales es ordenar la actividad profesional de los colegiados, estableciendo dentro de sus funciones: velar por la ética, deontología y dignidad profesional, conciliando sus intereses con el interés social y los derechos de los ciudadanos.

Para ello se constituye la Comisión Deontológica como un órgano creado por el Colegio Oficial de Enfermería de Cuenca que tiene como fines servir de apoyo, estudio, consulta y asesoramiento en todas las cuestiones y asuntos relacionados con el ejercicio de la profesión de enfermería en materia de ética y deontología profesional. Su objetivo prioritario será la promoción y el desarrollo de la deontología profesional. Entre sus funciones principales destacan:

- Asesorar a la Junta de Gobierno en materia de normas éticas y legales en los casos o situaciones que lo requieran.
- Hacer llegar a la Junta de Gobierno propuestas relacionadas con la ética y la deontología profesional.
- Publicar textos de información y / o divulgación de los temas relacionados con la ética enfermera, la deontología y la bioética.
- Tomar posición en las situaciones de conflicto ético relacionadas con la atención enfermera.
- Promover la organización de actos, reuniones científicas y eventos relacionados con la ética enfermera.
- Ser órgano de consulta para las enfermeras en la defensa de los derechos como profesionales.
- Velar por que los aspectos éticos estén presentes en todas las actividades formativas y divulgadoras que se lleven a cabo desde el Colegio.
- Velar por el mantenimiento de la dignidad de la profesión y dar respuesta a las situaciones de vulneración, discriminación o trato en los medios de comunicación.
- Evaluar y hacer propuestas de mejora o enmiendas en relación con la ética, de los textos que se emitan desde el Colegio.



# Colegio Oficial de Enfermería de Cuenca

---

- Dinamizar y dar a conocer el Código de Ética Profesional para dar respuesta a la evolución del ejercicio profesional y a la evolución de la sociedad en materia de salud y proponer las modificaciones pertinentes.
- Evaluar denuncias de presuntas vulneraciones del Código de Ética Profesional por parte de las enfermeras.
- Mantener la relación con las Comisiones de Bioética de los centros sanitarios y de Gobierno de Castilla La Mancha.
- Redactar el informe anual y/o la memoria de las actividades de la Comisión.
- Colaborar con otras instituciones sanitarias y otros Colegios Profesionales en el desarrollo de la ética en la práctica clínica diaria.

## **Requisitos para poder concurrir en la convocatoria.**

Para poder pertenecer a la Comisión se exigirá:

- a) Encontrarse en el ejercicio profesional, en cualquiera de sus formas, y contar con una experiencia de al menos cinco años.
- b) Acreditar el cumplimiento de las normas de colegiación para el ejercicio profesional, estando colegiado con al menos una antigüedad de cinco años.
- c) No estar incurso en expediente disciplinario o en un procedimiento judicial penal, ni haber sido separado de la profesión o de cargo público alguno o sancionados en vía penal, civil, administrativa o deontológica.
- e) No podrán participar en el proceso de selección los miembros de la Junta de Gobierno o cualquier órgano de gobierno de las distintas corporaciones de esta Organización Colegial.

## **Criterios de selección:**

La elección de las candidatas y los candidatos se realizará conforme a los siguientes criterios.

- Formación en ética, bioética y deontología.
- Haber participado en comisiones deontológicas o experiencia en ética y bioética (comités de ética).



# Colegio Oficial de Enfermería de Cuenca

---

- Formación académica: titulaciones obtenidas, especialidades, cursos, postgrados, máster, doctorado, conocimiento del área al que pertenece que pueda tener relación o aplicación en la Deontología Enfermera.
- Experiencia profesional en las distintas áreas: asistencial, docencia, investigación o gestión.

## **Plazos y presentación de las candidaturas**

El plazo de presentación de candidaturas será de un mes desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Los requisitos expuestos en el expediente curricular de cada candidato/a deben estar acreditados documentalmente, debiéndose presentar todos los documentos dentro del referido plazo de presentación de candidaturas.

## **Composición y selección de las candidaturas**

La Comisión Deontológica constará de un mínimo de cinco miembros y un máximo de siete.

Los criterios serán baremados, debiéndose tener en cuenta, a la hora de realizar la selección de las candidatas y los candidatos, la variedad en la composición de la Comisión (perfil profesional).

Los miembros de la Comisión Deontológica serán elegidos por la Junta de Gobierno, mediante acuerdo que adopte a tal efecto.

Los miembros designados tomarán posesión de sus cargos en el plazo de quince días desde la publicación del acuerdo de la Junta de Gobierno, teniendo su mandato una duración de 5 años desde el acto de toma de posesión, con posibilidad de renovación (con un límite de dos mandatos continuos).

Firmado

D. Miguel Angel La Parra de León

Presidente C.O.E. Cuenca

---

Pasaje del Sándalo 3 bajo - 16004 Cuenca

Telf.: 969 235 227 – Fax: 969 240 566 - [contacto@enfermeriacuenca.com](mailto:contacto@enfermeriacuenca.com) -  
<http://enfermeriacuenca.com/>